



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**5851**

*Aprobación provisional del Reglamento municipal del servicio de ayuda a domicilio*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 25 de Mayo de 2017, aprobó provisionalmente el Reglamento municipal del servicio de ayuda a domicilio.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 30 de Mayo de 2017

**La Alcaldesa,**  
Maria Ramon Salas

